



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez:

Doy cuenta a Usted de la presente solicitud de incidente de desacato, dentro de la acción de tutela radicada bajo el número 08.137.40.89.001.2023.00011, informándole que el accionado ha presentado escrito donde relaciona el traite realizado y anexa prueba de ello. Sírvasse proveer.

Campo de la cruz, 13 junio de 2023.

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO. - junio trece (13) de Dos Mil Veintitrés (2.023).

Visto el anterior informe de secretaría y revisado el plenario incidental observa este despacho que el señor ROBERTO PEREZ GARCIA en calidad de INSPECTOR RURAL DEL CORREGIMIENTO DE BOHORQUEZ, posterior a abrir a pruebas el trámite incidental que nos ocupa, allego informe donde relaciona uno a uno los tramites realizados al interior del proceso policivo donde resulta convocante el señor LUIS HELI GIRALDO GARCIA y convocado el señor EDUARDO SEGUNDO RODRÍGUEZ FONSECA en virtud del fallo de tutela adiado 22 de febrero de 2023, donde se resolvió "ORDENAR, Inspector Rural del Corregimiento de Bohorquez-Municipio de Campo De la Cruz, Doctor ROBERTO CARLOS PEREZ GARCIA, para que en el término de 48 horas contados a partir de la notificación del presente fallo, disponga iniciar el trámite a la "Querella policiva" instaurada por LUIS HELI GIRALDO GARCIA, contra el señor EDUARDO SEGUNDO RODRIGUEZ FONSECA y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, atendiendo lo dispuesto en la parte considerativa, y una vez cumplido el trámite lo ponga en conocimiento del despacho, so pena de incurrir en desacato"; relacionados de la siguiente manera: Auto No. 001 de 2023 de 27 de febrero de 2023, por medio del cual se decide sobre solicitud de inicio de querella policiva y se toman otras disposiciones, Resolución No. 002 de 18 de marzo de 2023, por medio del cual se realiza control de legalidad y sanear el procedimiento realizado al interior del proceso policivo antes citado, Resolución No. 003 de 30 de marzo de 2023, constancia de no realización de audiencia por inasistencia de la parte querellada y fija nueva fecha, Resolución No. 004 de 05 de abril de 2023, Audiencia pública de que trata el Art. 223 de la ley 1001 de 2016, Resolución No. 005 de 13 de abril de 2023, constancia de no realización audiencia y fija nueva fecha, Resolución No. 006 de 21 de abril de 2023 reanudación de diligencia de inspección ocular y recolección de testimonios, Resolución No. 007 de 17 de mayo de 2023, por medio de la cual de reprograma audiencia pública, Resolución No. 008 de 23 de mayo de 2023, Audiencia pública de argumentos, pruebas y decisión Art. 223 de la ley 1801/2016. En la cual se declaró improcedente la acción policiva, siendo elevado recurso de reposición y en subsidio el de apelación, y Resolución No. 008 A de 23 de mayo de 2023, en la cual se resolvió no reponer, culminando por completo lo que respecta al tramite pertinente ordenado en fallo de tutela de fecha 22 de febrero de 2023.

Es por ello que de acuerdo a los artículos 27 y 52 del decreto 2591, no habría lugar a continuar con el trámite incidental.

En virtud de lo anterior, este despacho

RESUELVE.

PRIMERO: ABSTENERSE de continuar con el trámite incidental instaurado por el señor LUIS HELI GIRALDO GARCIA, a través de apoderado, contra del señor ROBERTO PEREZ GARCIA en calidad de INSPECTOR RURAL DEL CORREGIMIENTO DE BOHORQUEZ, por los motivos expresado en la parte considerativa del presente proveído, en virtud de lo anterior ARCHÍVESE el mismo.

SEGUNDO: Por secretaria líbrese las respectivas comunicaciones a los intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal